



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

### RESOLUCION No. 0018

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación, en su decreto No. 493-07 que establece la conformación de los Concejos de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas, y prioridades de desarrollo económico y social, el cual están sujetos todos los órganos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley NO. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dispone en su artículo 252, la existencia de un Concejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación, en los procesos de diseños de políticas pública de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la Federación Dominicana de Municipios, la sociedad civil y Alcaldía de este Ayuntamiento de Sabana Yegua, provincia de Azua han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

**CONSIDERANDO:** Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Sabana Yegua han solicitado a este concejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este concejo económico.

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones supra indicadas, anexaron a su solicitud de los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del concejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley no.176-07, en su artículo 252, el concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua reunido en sesión solemne.

**ÚNICO:** aprobar como al efecto aprueba, la creación del Concejo Económico y Social del Municipio de Sabana Yegua, provincia de Azua, conforme lo establece la ley no.176-07 que rige al Distrito Nacional Y los Municipios.



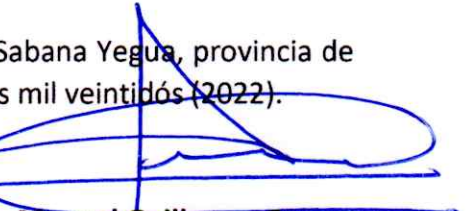
## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

### RESUELVE

**DADA** en la sala capitular del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, provincia de Azua, a los veintiochos (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**Licda. Mercedes lidia Ramirez Diaz**  
Presidenta de la Sala Capitular



  
**Manuel Guillermo Comas**  
Alcalde Municipal

  
**Elianny Lara Mora**  
Secretaria del Concejo